

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

VARIOS

=====

**DECIMOSEXTO:**

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

Solicítase autorización para modificar el Ordinal 9° del Punto Decimoprimer del Acta número 3087, de fecha 19 de febrero de 2021, en el sentido de ampliar en 90 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, el plazo otorgado para la suscripción del contrato de arrendamiento con la sociedad PACIFIC SOLAR, S.A. DE C.V., por un terreno con un área total de 58,528.58 metros cuadrados, ubicado en el sector norte de las áreas extra aeroportuarias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el desarrollo del proyecto de un parque fotovoltaico de paneles solares para la generación de energía renovable para abastecer parte de la demanda de la zona.

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 3087, de fecha 19 de febrero de 2021, Junta Directiva autorizó suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad PACIFIC SOLAR, S.A. DE C.V., por un terreno con un área total de 58,528.58 metros cuadrados, ubicado en el sector norte de las áreas extra aeroportuarias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el desarrollo del proyecto de un parque fotovoltaico de paneles solares para la generación de energía renovable para abastecer parte de la demanda de la zona, por un plazo de 25 años, contados a partir de la formalización del contrato.

En el referido acuerdo se estableció un plazo de 60 días, contados a partir de la notificación del acuerdo, para formalizar el documento contractual correspondiente.

El referido acuerdo fue notificado a la sociedad PACIFIC SOLAR, S.A. DE C.V., mediante nota GPD-053/2021, de fecha 22 de febrero de 2021 y recibida por dicha sociedad el 24 de febrero de 2021.

**II. OBJETIVO**

Autorizar modificar el Ordinal 9° del Punto Decimoprimer del Acta número 3087, de fecha 19 de febrero de 2021, en el sentido de ampliar en 90 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, el plazo otorgado para la suscripción del contrato de arrendamiento con la sociedad PACIFIC SOLAR, S.A. DE C.V., por un terreno con un área total de 58,528.58 metros cuadrados, ubicado en el sector norte de las áreas extra aeroportuarias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el desarrollo del proyecto de un parque fotovoltaico de paneles solares para la generación de energía renovable para abastecer parte de la demanda de la zona.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Mediante nota de fecha 22 de abril de 2021, el señor Alejandro Parker, en su calidad de Representante Legal de la sociedad PACIFIC SOLAR, S.A DE C.V., manifestó que el grupo de inversionistas que conforman dicha sociedad se compone de personas jurídicas nacionales y extranjeras, y para efectos de tramitación de algunos requisitos solicitados por CEPA, como la póliza de responsabilidad civil y garantía de cumplimiento de contrato, las instituciones respectivas requieren solvencias y otros documentos que no se han podido tramitar en el país de origen de los socios extranjeros debido a la pandemia derivada por el COVID-19; por lo que, solicitó ampliación del plazo para la formalización del contrato, debido a que dicha situación extraordinaria está fuera del control de su representada.

Considerando los elementos antes expuestos, el beneficio económico y comercial derivado de éste negocio, y el aprovechamiento de los activos estratégicos disponibles como las Zonas Extra Aeroportuarias, la Gerencia de Polos de Desarrollo considera procedente modificar el Ordinal 9° del Punto Decimoprimer del Acta número 3087, de fecha 19 de febrero de 2021, en el sentido de ampliar en 90 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, el plazo otorgado para la suscripción del contrato de arrendamiento con la sociedad PACIFIC SOLAR, S.A. DE C.V., por un terreno con un área total de 58,528.58 metros cuadrados, ubicado en el sector norte de las áreas extra aeroportuarias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el desarrollo del proyecto de un parque fotovoltaico de paneles solares para la generación de energía renovable para abastecer parte de la demanda de la zona.

### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículo 9 de la Ley Orgánica de CEPA.

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, relacionado a la atribución de la Junta Directiva de autorizar la celebración de contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Gerencia de Polos de Desarrollo recomienda a Junta Directiva autorizar modificar el Ordinal 9° del Punto Decimoprimer del Acta número 3087, de fecha 19 de febrero de 2021, en el sentido de ampliar en 90 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, el plazo otorgado para la suscripción del contrato de arrendamiento con la sociedad PACIFIC SOLAR, S.A. DE C.V., por un terreno con un área total de 58,528.58 metros cuadrados, ubicado en el sector norte de las áreas extra aeroportuarias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el desarrollo del proyecto de un parque fotovoltaico de paneles solares para la generación de energía renovable para abastecer parte de la demanda de la zona.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar el Ordinal 9° del Punto Decimoprimer del Acta número 3087, de fecha 19 de febrero de 2021, en el sentido de ampliar en 90 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, el plazo otorgado para la suscripción del contrato de arrendamiento con la sociedad PACIFIC SOLAR, S.A. DE C.V., por un terreno con un área total de 58,528.58 metros cuadrados, ubicado en el sector norte de las áreas extra aeroportuarias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el desarrollo del proyecto de un parque fotovoltaico de paneles solares para la generación de energía renovable para abastecer parte de la demanda de la zona.
- 2° Mantener invariables el resto de ordinales del Punto Decimoprimer del Acta número 3087, de fecha 19 de febrero de 2021.
- 3° Instruir a la Gerencia de Polos de Desarrollo, para notificar el presente acuerdo a la sociedad PACIFIC SOLAR, S.A. DE C.V.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.